Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 141/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de diversos alumnos de la especialidad Ingeniería Pesquera, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Máquinas e Instalaciones Térmicas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 141/2011 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 141/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas e Instalaciones Térmicas en simultáneo con su correlativa Estática y Resistencia de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Materiales, a los alumnos Denis Oscar BIANCIOTTO, DNI: 22.575.411; Julio Fabián RODRÍGUEZ, DNI: 23.113.036 y Gregorio de PAZ, DNI: 32.727.888, de la carrera Ingeniería Pesquera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1921/2011

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior